

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 12.820/2010

En el BOP de Córdoba Nº 190 (6 de octubre de 2010) aparece anuncio de este Ayuntamiento que contiene error, al comunicar la adjudicación definitiva del contrato de suministro de Barredora Vial con Cepillo Cilíndrico Central de Arrastre combinado con Turbina de Aspiración, mediante la modalidad de leasing, cuando debía haber recogido el inicio del expediente precitado, de acuerdo con la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2010.

Así mismo, mediante el presente Anuncio se traslada la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2010 mediante la que se procedió a la anulación del expediente anterior, y que se publicó en el Perfil del Contratante en fecha 18 de octubre de 2010, y cuyo tenor literal es el que se detalla:

Resolución de Alcaldía

Visto que por Jefe del Servicio de Almacén se señaló o informó de la necesidad de anular la contratación del suministro de Barredora Vial con Cepillo Cilíndrico Central de Arrastre combinado con Turbina de Aspiración en la modalidad de leasing o arrendamiento financiero por no ajustarse las condiciones técnicas a las necesidades del Ayuntamiento.

Visto que de acuerdo con lo establecido en los artículos 139 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público la Administración puede desistir del procedimiento de adjudicación antes de la adjudicación compensándose a los candidatos o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido, en la forma prevista en el anuncio o en el pliego, o de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración.

Visto que no se ha presentado ninguna oferta en el periodo que estuvo abierta la licitación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Resuelvo

Primero. Anular el expediente de contratación del contrato de suministro de Barredora Vial con Cepillo Cilíndrico Central de Arrastre combinado con Turbina de Aspiración en la modalidad de leasing por procedimiento negociado con publicidad.

Segundo. Que se publique en el Perfil del Contratante y en el BOP de Córdoba.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Doña María Sierra Luque Calvillo en Almodóvar del Río a 18 de octubre de 2010; de lo que, como Secretaria, doy fe.

En Almodóvar del Río, 13 de diciembre de 2010.- La Alcaldesa, María Sierra Luque Calvillo.